

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 10

**DOCUMENTO PREVIO  
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN**

**NIVEL 2 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

**1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

**EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, fue designado mediante Decreto No. 244 de Diciembre 16 de 2023 expedido por el alcalde Encargado del Municipio de La Unión Departamento del Valle del Cauca, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la obra e interventoría del proyecto **“MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODADURA DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN”**

FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la ejecución de la obra pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado. La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO, las cuales se detallan en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de las líneas de acción *“sector transporte”* programa de *“infraestructura, red vial municipal y regional”*, subprograma *“infraestructura urbana y rural”*

En la MGA del proyecto aprobado quedo justificado que La entidad territorial presenta dificultades para la intercomunicación terrestre de la población, debido a la des conexión de las vías secundarias, pues las vías se encuentran en mal estado, intransitables o en inadecuadas condiciones para el tránsito vehicular, es decir que, no se encuentran óptima mente diseñadas y construidas, no presentan pavimentos ni andenes para la prestación de un servicio eficiente, lo que incrementa el tiempo de desplazamiento de la comunidad en el casco urbano del municipio, lo que restringe el paso de vehículos y peatones a las viviendas y presentando una baja en la calidad de vida de los habitantes de los barrios afectados.

Así mismo, esta situación ha llevado a la proliferación de medios alternativos de transporte informal que colocan en peligro la vida de los habitantes debido al riesgo de accidentes de tránsito, incrementa el costo de la canasta familiar e impide el tránsito y movilidad de la comunidad de manera libre y continua a sus lugares de vivienda, trabajo y estudio. Esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, ocasionando disminución del acceso a

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 10

los productos en los sectores afectados. Así como también, congestión vial y daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación de los vehículos. Por otra parte, esta situación afecta el paisaje urbano, deteriorando la imagen favorable del municipio.

La alternativa consiste en el mejoramiento de la capa de rodadura de algunas de las principales vías del centro del casco urbano del municipio. Para la materialización de la alternativa se debe cajar según la estructura de pavimento diseñada, conformar y compactar hasta formar una sub rasante de superficie homogénea. Posteriormente se debe instalar una capa granular homogénea, de alta capacidad de soporte hasta alcanzar mínimo del 95% del PM, la cual actuara como capa de protección de la estructura, esta capa debe tener un espesor de 15 centímetros.

Luego debe suministrarse la sub base compuesta de una capa granular homogénea dura de alta capacidad de soporte que debe alcanzar mínimo el 95% del PM y tener un espesor de 25 centímetros y su superficie debe ser homogénea y plana. Para la construcción de la placa de concreto hidráulico con MR 38 y que tendrá un espesor de 20 centímetros, las losas conformadas en este material tendrán una longitud menor o igual a 3 metros. Dichas losas serán reforzadas con barras #4 espaciadas cada 25 centímetros en ambas direcciones. Se colocarán juntas transversales con pasadores de carga (barra lisa de espaciadas cada 30 centímetros) mínimo cada 3 metros. Las actividades generales propuestas para la ejecución de las obras son: Ejecutar las actividades Preliminares, Ejecutar las demoliciones y excavaciones, Ejecutar los Rellenos y suministrar la Sub Base Granular, Construir el Pavimento, Instalar y Suministrar la Señalización Vial, Implementar el Plan de Manejo Ambiental PMA, Implementar el Plan de Manejo de Trafico PMT, Ejercer la Interventoria del proyecto, Apoyar la Supervisión del proyecto.

**2. Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

**Objeto:**

**“MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODADURA DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN”**

**Especificaciones de los bienes, obras o servicios:**

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 10

	<b>MUNICIPIO DE LA UNION - VALLE DEL CAUCA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>			
		<b>DE OBRA</b>			
<b>MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODADURA DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VLR.TOTAL
<b>PAVIMENTO HIDRAULICO</b>					
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>	<b>UND</b>	<b>CANT.</b>	<b>VR. UNIT</b>	<b>VLR.TOTAL</b>
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO VÍAS URBANAS	ML	966,72	\$ 4.905,00	\$ 4.741.762
1,02	CERRAMIENTO TELA FIBRO TEJIDA; H=2,10 M	ML	1080,00	\$ 21.743,00	\$ 23.482.440
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 28.224.202</b>
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES</b>	<b>UND</b>	<b>CANT.</b>	<b>VR. UNIT</b>	<b>VLR.TOTAL</b>
2,01	DEMOLICIÓN PAVIMENTO CONCRETO; E=15 CM, INCLUYE RETIRO	M2	95,83	\$ 57.946,00	\$ 5.552.965
2,02	EXCAVACIÓN A MAQUINA - CAJEO, INCLUYE RETIRO	M3	3063,53	\$ 36.679,00	\$ 112.367.217
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 117.920.182</b>
<b>3</b>	<b>RELLENOS, SUBBASE GRANULAR</b>	<b>UND</b>	<b>CANT.</b>	<b>VR. UNIT</b>	<b>VLR.TOTAL</b>
3,01	CONFORMACIÓN SUBRASANTE CBR=90%PM	M2	6137,05	\$ 924,00	\$ 5.670.634
3,02	ROCA MUERTA	M3	922,15	\$ 82.686,00	\$ 76.248.895
3,03	SUB-BASE GRANULAR TIPO INVIAS	M3	1536,81	\$ 214.898,00	\$ 330.257.395
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 412.176.924</b>
<b>4</b>	<b>PAVIMENTO</b>	<b>UND</b>	<b>CANT.</b>	<b>VR. UNIT</b>	<b>VLR.TOTAL</b>
4,01	CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO MR 38, ACELERADO A 7 DÍAS	M3	1229,44	\$ 877.522,68	\$ 1.078.861.484
4,02	BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU; NO INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	1425,93	\$ 34.125,00	\$ 48.659.861
4,03	ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	42743,00	\$ 7.613,00	\$ 325.402.459
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.452.923.804</b>
<b>5</b>	<b>SEÑALIZACIÓN</b>	<b>UND</b>	<b>CANT.</b>	<b>VR. UNIT</b>	<b>VLR.TOTAL</b>
5,01	LINEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO BASE NEGRA	ML	2577,76	\$ 1.909,00	\$ 4.920.944
5,02	LINEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO	ML	2577,76	\$ 2.791,00	\$ 7.194.528
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 12.115.472</b>
<b>TOTAL PAVIMENTO HIDRAULICO</b>					<b>\$ 2.023.360.584</b>
<b>VALOR COSTOS DIRECTOS</b>					<b>\$ 2.023.360.584</b>
ADMINISTRACIÓN 23,10%				\$	467.396.295
IMPREVISTOS 0,49%				\$	9.845.531
UTILIDAD 3,00%				\$	60.700.818
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19,00%				\$	11.533.155
<b>TOTAL AIU 27,16%</b>				<b>\$</b>	<b>549.475.799</b>
<b>VALOR COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS</b>					<b>\$ 2.572.836.383</b>
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL & SISO					\$ 9.510.480
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT					\$ 13.190.469
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>\$ 2.595.537.332</b>

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23  
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.  
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.  
info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 10

**Tipo de Contrato:**  
ORDEN DE OBRA

**Plazo de Ejecución:**  
CINCO (05) MESES, contados a partir del acta de inicio.

**Lugar de ejecución del contrato:**  
La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio de La Unión, departamento del Valle del Cauca.

**Forma de pago:**

**ANTICIPO:** Equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

**PAGOS PARCIALES:** El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) y el Municipio de La Unión Valle, para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR – y a los Recursos Propios del Municipio de La Unión, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

PARAGRAFO 2. FONPACIFICO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 5 de 10

### 3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 2 “ORDEN DE OBRA”. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

### 4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.595.537.332=) M/CTE**. INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia Gobernación del Valle del Cauca de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

#### **Fuente de los Recursos:**

Sistema General de Regalías (SGR) – Recursos propios Municipio de La Unión, Valle

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR – Recursos propios Municipio de La Unión Valle, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) y el Municipio de La Unión Valle, directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 4523 del 24 de Enero de 2023 del SGR, y 76 del 11 de Enero de 2023 de recursos propios del municipio, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 10

### 5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

### 6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TENICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		<b>100%</b>	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		<b>100%</b>	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 10

Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			<b>100%</b>
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

## 7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

**BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO**

**AFIANZADO:** El Asociado técnico.

**VIGENCIA:** SESENTA DIAS

**CUANTÍA:** Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, EI ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 10

cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE con NIT 891.901.109-3, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (06) meses más
- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (06) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 10% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE con NIT 891.901.109-3, debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 10

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

### 8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1	
			<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
Página 10 de 10				

Corea		Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción 64.459.500.000 <b>COP</b>	NO			
Estados EALC	SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.680.884.850 <b>COP</b>	NO	NO	NO	
Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>	NO	NO	NO	
Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>				
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.466.405.900 <b>COP</b>	NO	NO	NO	

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los siete (07) días del mes de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).



**GUSTAVO BARRIENTOS VELASQUEZ**  
Asesor Jurídico

Proyecto: Brenda Juliana Puentes – Apoyo a la Oficina Jurídica y de Contratación.  
Revisó: Lezlye Nazira Mosquera – Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación.